

GACETA DE

ZARAGOZA

del Martes 7.

de Julio

de 1778.

*Batavia 23. de Noviembre*

Qui se supo el 18. de Julio ultimo, que el Rey de *Bantam* habia muerto el 15. del mismo en su Capital, à los 60. años de edad. Nuestro Gobierno nombrò inmediatamente à su Consejero ordinario el Señor Henrique Breton, Embaxador, y Comisario, para ir à proclamar al nuevo Rey. El 25. siguiente, vinieron los Embaxadores del Principe Real, y Regente del Reyno con la pompa acostumbrada, y vestidos de Ceremonia à anunciar la muerte de su Soberano; y habiendose juntado los Miembros de nuestro Gobierno en consecuencia de esta notificacion, y recibido la demanda hecha à nombre de este Principe, le eligieron en lugar de su Padre. El Navio *Juana Margarita* debe restituir estos Embaxadores à los Estados del nuevo Rey.

Varsovia 30. de Mayo.

ES muy verosimil, que el Principe Augusto Sulkowski ocupará en la Dieta proxima el Empleo importante de Mariscal. Muchos Grandes, especialmente los de *Lithuania*, tienen ya aquí Casas alquiladas.

La Negociacion comenzada con los Diputados *Prusianos*, sobre la entrega de la *Sal Marina*, està à punto de terminarse à satisfaccion de las dos Partes. Sacadas las cuentas, esta Sal apenas costará la quarta parte de lo que se paga por la de las Salinas de *Wilicka*, pertenecientes à la Casa de *Austria*, y con esta disposicion economica, ahorrará cada año la República 4. millones.

Muchos Desertores aprovechandose de la Amnistia concedida
por

por la Emperatriz Reyna de *Hungria*, se presentan aqui al Ministro de *Viena*; este, despues de darles sus Pasaportes, y el dinero necesario para su vlage, los remite à los Regimientos *Austriacos* que distan menos de esta Capital.

Viena 3. de Junio.

LA Emperatriz Reyna ha nombrado Vice-Presidente del Consejo de Hacienda al Conde Joseph Jorge de Bathiani. Se ha recibido tambien la noticia, que el Emperador estaba siempre en *Olmütz*, donde su Mag. Imperial continuaba con perfecta salud. El Domingo pasado llegaron aqui 900. Caballos de remonta, para el Exercito *Austriaco*.

Dresde 4. de Junio.

NO se ve en esta Ciudad, y sus contornos sino Gentes de guerra, Artilleria, Carros, y Caballos. Se forma tambien un grandisimo Almacén, y sin embargo de la cantidad de provisiones de toda especie, de que rebofan todas las Ciudades, Villas, y Aldeas, situadas à lo largo del *Elba*, todavia se emplean muchos centenares de Carros en traer avena, paja, y heno; y se puede asegurar con toda libertad, que las entregas hechas en la ultima Guerra, à que tan cruelmente nos compelian, eran nada en comparacion de las que hoy se hacen. Tambien se puede asegurar, que desde el principio del siglo no ha estado el Exercito *Saxon*, baxo un pie tan respetable como hoy: Los hombres son escogidos, y bien disciplinados, los caballos fuertes, y exercitados, la Artilleria numerosa, y casi todos los Equipages son nuevos.

Se ha comenzado à construir Fortificaciones cerca de *Neudorp*, por la parte del *Elba*, y se echarà alli un Puente de Barcas.

Berlin 9. de Junio.

Las Cartas venidas de *Silesia* dicen, que su Mag. *Prusiana* continuaba siempre en gozar perfecta salud, y que habia hecho campar su Exercito en orden de Batalla, mas sin que hasta ahora haya cosa alguna que turbe la tranquilidad que alli reyna.

El Orden de Batalla es el siguiente: „El Principe Hereditario de *Brunswick* comandará en Gefe todo el Exercito, y la primera „linea; su Alteza Serenissima tendrá baxo sus ordenes al Principe „Federico de *Brunswick*, à la frente de la Ala derecha; al General *Stutterheim* à la de la Ala izquierda, y al General de Ramin „en el centro. El General de Tavenzien comandará la segunda „linea, teniendo baxo sus ordenes al General *Falkenhayn* à la derecha; al General *Tadden* à la izquierda, y en el centro al General „neral.

General Renzell: El Príncipe de *Prusia*, con su Brigada, servirá
baxo las ordenes del General Tavenzien.

El Barón de Heiniz, Ministro de Estado, ha buuelto ya del
viage que ha hecho à *Saxonia*. El Conde de Fontana, Ministro
designado por su Mag. *Sarda*, para residir en esta Corte, ha llega-
do pocos dias ha. Los Regimientos de esta Guarnicion hicieron
el 5. este mes su Exercicio acostumbrado en el llano de *Tempelhoff*,
à presencia de su S.A.R. el Principe Henrique. Nada hay decidi-
do sobre su partida, y la Caballeria ha recibido su forrage hasta
el 16. del corriente.

Ratisbona 5. de Junio.

Cada dia se va disminuyendo la esperanza de la Paz, vistas las
disposiciones que va tomando su Mag. Imperial en la parte
de la *Baviera* que ha ocupado. Se dice, que el Emperador ha en-
viado al Rey de *Prusia* su Declaracion definitiva sobre la Succe-
sion de *Baviera*; y no se ve apariencia alguna, que la parte de la
Baviera, ocupada por las Tropas Imperiales, se restituya jamás à la
Casa Electoral *Palatina*. Se asegura tambien, que su Mag. Impe-
rial ha pedido poco ha ser participante de la Renta considerable
del Comercio de la Sal en *Baviera*, que està arrendada en 240.
florines por mes; y que ha hecho publicar varias Ordenanzas, que
anuncian querer gobernar la citada parte de *Baviera*, como todos
los demas Estados suyos. A consecuencia de esto, se ve un Re-
glamento, dado en *Straubingen* el 14. de Mayo ultimo, que en-
tre otras cosas dispone: *Que en lo sucesivo se podrá apelar de qual-
quiera Sentencia de las Regencias de Baviera, al Supremo Tribunal
de Justicia, residente en Viena.*

Su Alteza Electoral acaba de revendicar el Baylio de *Wern-
berg*, y el Territorio de *Liche*, que ha ocupado el Emperador;
porque el Elector pretende, que son Feudos vacantes del Imperio;
los quales, segun la opinion de la Corte *Palatina* son Feudos del
Alto Palatinado.

El Ministerio de *Munich* ha protestado tambien contra la adqui-
sicion, que ha hecho el Emperador del Condado de *Schwabek*, del
que se ha apoderado S. M. Imperial, como de Feudo vacante del
Imperio; y no obstante, pretende la Corte de *Munich*, que este
Condado es parte del Ducado de la *Alta Baviera*. El Conde de
Hartig, Comisario Imperial, hizo prestar hace algunas semanas,
fee, y homenaje à los Vasallos del Condado de *Hohen Waldeck*,
y de *Miespach*, su Capital; sabido esto por el Elector *Palatino*, no
solamente ha protestado contra este Acto, sino que inmediata-
mente

mente despues de la partida del Conde de Hartig, ha hecho, que los Habitantes de *Hoben-Walde* le prestasen de nuevo Juramento de fidelidad, y homenaje.

Erfurt 8. de Junio.
SE ha esparcido la voz, que el Cuerpo de Tropas à las ordenes del Principe de *Lichtenstein*, destacado del Exército Imperial para *Ausfig*, se aumentará hasta 300. hombres; y que debe entrar en *Saxonia* inmediatamente, que las Tropas *Prusianas*, que están en *Halle*, se hayan puesto en marcha para la *Baviera*; y que las Tropas *Saxonas*, campadas en las cercanias de *Pyrna*, se han aumentado considerablemente, con la idea de oponerse à las empresas, que pudiesen formar los *Austriacos* por aquella parte.

Hambourg 9. de Junio.
LAS Cartas de *Stockholm* dicen: „Que habiendo sido solicitada poco ha la Corte de *Suecia* por el Ministro de *Prusia*, à nombre del Duque de *Dos Puentes*, à fin de conceder sus buenos oficios para la manutencion del Tratado de *Westfalia*, ha respondido entre otras cosas: Que aunque su Mag. Sueca, y sus Mayores han tenido siempre amistad, y aficion à la Casa de *Dos Puentes*, y en todos tiempos han solicitado ocasiones de obligarla, sin embargo, su Mag. cree inutil en el dia, reclamar la Garantia del Tratado de *Westfalia*, por estar persuadido, que en la actual circunstancia, la Justicia del Emperador, y la natural aficion de *S. A. Elect. Palatina*, à los que tienen pretensiones que formar à su Herencia, les inclinará à componer amigablemente todos los Puntos de la Sucesion de *Baviera*; añadiendo, que en el caso de ser vulnerados los Privilegios, y Libertades de los Principes del Imperio, su Mag. se opondrá à qualquiera infraccion, que se pretenda hacer à dicho Tratado de Paz de *Westfalia*.

Londres 9. de Junio.

ACaba de esparcirse en el Público el contenido de los Despachos, que la Corte ha recibido de sus Generales en *America*, y entre otras particularidades, se refieren las siguientes: „Que habiendo llegado à *Filadelfia* los dos Actos reconciliatorios del Parlamento, se hicieron inmediatamente esparcir muchos exemplares, destinados à preparar mas facilmente los animos à un Acomodo, y à favorecer por este medio la Negociacion, que debe comenzarse apenas lleguen los Comisarios de su Mag. Noticioso el Congreso de este hecho, formò una Junta para exami-

„nar estos Aétos; y esta hizo su relacion el 22. de Abril. El resul-
 „tado de este examen fue, que en lugar de esparcirse furtivamente
 „las Copias de los Aétos en question, porque esto indica un espi-
 „ritu de parcialidad manifiesta, debian distribuirse manifiestamen-
 „te, y à las claras, à fin de que sirviesen de instruccion, è in-
 „formacion pública. Por cuya razon se supone, que la idea de
 „estos Aétos infidiosos, no es otra, que empeñar à las Colo-
 „nias à amortiguar la vivacidad de sus preparativos Militares;
 „embarazarlas, para que no piensen en formar Alianzas con nin-
 „guna Potencia Estrãgera; y en fin, separar de la Causa Co-
 „mun algunos de los Gétes *Americanos*. A mas de esto, parece
 „à la Junta, que juzgando la *Gran Bretaña*, no la sobran sus
 „fuerzas actuales para la defensa de sus propios Estados, y hallan-
 „dose por este medio en la imposibilidad de poder reducir à las
 „*Colonias Unidas* con la fuerza, ha creído esta Potencia, no tenia
 „otro partido que tomar, que el de hacer proponer à los *Ameri-
 „canos* los Aétos en question, despues que antecedentemente des-
 „hechò con tanta altanerìa las repetidas instancias de estos, por un
 „Acomodo, declarando, que sin preceder una sumision absolu-
 „ta, y sin rendir las Armas, jamas consentiria tratar con Rebel-
 „des: Que esto no obstante, ahora se ofrece à las Colonias una
 „Negociacion, cuya sinceridad no puede dexar de ser sospechosa:
 „Que por otra parte, el perdon que ofrecen estos Aétos, supone
 „Reos à los *Americanos*, y una vez que los tuviese sugetos, no
 „dependerìa fino de la *Inglaterra* el revocar todo lo que les hu-
 „biese concedido por medio de la actual Negociacion, &c.“ Que
 en consecuencia de estas consideraciones, y otras muchas razo-
 nes, declara la Junta: *Que estos Bills parecen destinados unica-
 mente à sembrar discordias entre las Colonias, y à que algunas, ò
 muchas de ellas renuncien à la Causa Comun; que sin embargo,
 gracias à la Providencia, promete tener luego un exito feliz; que
 à mas de esto, las tentativas de la Gran Bretaña, no son sino un
 efecto del Plan infidioso, que desde el famoso Aétto del Papel sellado
 hasta este momento ha sido el origen de todas las calamidades, que ha
 padecido la America; que no habiendo tenido otro objeto la union que
 ha subsistido hasta ahora entre las Colonias, que la defensa comun de
 sus Derechos, y Privilegios, qualquiera Junta, ò Partido ular, de
 qualquiera condicion que sea, que intente hacer alguna Condicion
 parcial, y particular, serà reputado como enemigo de los Estados
 Unidos, y en esta atencion tratado como tal; añadiendo en fin la
 Junta, que jamàs consentiràn los Estados Unidos entrar en Nego-*

cia

ciacion e on la Gran Bretaña, sin que antes haga retirar sus Esquadras, y Exercitos, y sin que en terminos expresos, positivos, y formales, reconozca antes la Independencia absoluta de estos Estados; y que asi, para no dexarse adormecer en una fatal seguridad, los respectivos Estados acelerarán todo lo posible la provision de sus Contingentes de Tropas, ò Milicias, &c. Habiendo examinado el Congreso la Relacion de todas estas Resoluciones, quedó generalmente aprobada en todos sus puntos.

La Corte ha recibido aviso cierto, que la Esquadra de Tolón desembocó el Estrecho de Gibraltar el 14. del mes pasado; y nuestras Fragatas tienen orden de seguirla, para vér ácia donde dirige su Navegacion. Dicen, que la Francia va à trazar un Campo ácia la parte de Granville, y Coutances, en la Baxa Normandia, para las Tropas que debe Comandar el Mariscal de Broglio. Tambien se dice, que pondrà otro Campo en Flandes, en las cercanias de Dunkerque, á las ordenes del Principe de Condé, ò bien del Conde de Maillebois; y que en virtud de una nueva Convencion hecha con la Casa de Austria, se ha empeñado la Francia à mantener un Cuerpo numeroso de Tropas sobre las Fronteras de los Países Baxos, si el Emperador retira las que tiene, para hacerlas pasar à su Exercito de Alemania; y que en este caso, se darà en rehenes à la Francia la Ciudad de Ostende. Pero esto necesita de confirmacion.

Amsterdam 18. de Junio.

A Visan de Londres haber sabido por Cartas llegadas de Albany, que los Canadienses habian tomado las Armas contra las Tropas Inglesas, y que habiendolas atacado, las compeliéron à retirarse en Quebec, donde actualmente se hallan enveftidas. Las mismas Cartas añaden, que inmediatamente que se halle practicable el paso de los Lagos, esperan los Canadienses un socorro de Tropas de los Estados Unidos de America.

Madrid 30. de Junio.

SU Mag. se ha servido nombrar para la Dignidad de Tesorero de la Metropolitana de Zaragoza à D. Manuel Francisco Paula de Lorieri: Para una Canongia de la Colegial de Santa Maria de Calatayud à D. Juan Antonio Bernál; y para la Racion que este obtiene, y resultará vacante en la misma Iglesia à D. Joseph Muñoz y Pujadas: Para otra Canongia de la Metropolitana de Burgos à D. Francisco Xavier de Ravago; Canonigo de la Catedral de Santander: Para la que este dexa à D. Joseph del Cuero y Peña:

Peña: Para otra de la de *Osma* à D. Hermenegildo de Baños: y para dos Medias Raciones de la Colegial de *Birviesca* à D. Mateo Francisco Vizcaino, y D. Joseph Ruiz de Arbulo.

Tambien ha nombrado su Mag. para el Empleo de Canciller, ò Juez de Competencias del Reyno de *Aragon*, à D. Francisco Veyan, Arcediano de *Santa Maria*, Dignidad de la Catedral de *Zaragoza*.

El Rey se ha servido nombrar en el Regimiento de sus Reales Guardias de Infanteria *Walona*, segundo Ayudante mayor, al segundo Teniente D. Juan Francisco D'Esquille: Segundo Teniente de Granaderos al segundo de Fusileros D. Alexo Pamar de Cauford; y Alferéz de Granaderos à D. Nicolàs de Geliman, que lo es de Fusileros.

Asimismo ha conferido su Mag. Compañias en el Regimiento de Infanteria de *Vitoria* al Teniente de Granaderos con grado de Capitan D. Francisco Senromà; y en el de *Aragon* al Capitan D. Antonio Gonzalez Saravia, Ayudante del propio Cuerpo.

Igualmente ha provisto su Mag. Compañia en el Regimiento de Dragones de *Villaviciosa* en el Capitan agregado al mismo D. Joseph Carlos de Goyeneta; habiendo concedido tambien grado de Teniente Coronel à Don Felipe Gomez Corbalàn, Capitan agregado al Regimiento de Caballeria de la Costa de *Granada*; y grado de Capitan al Teniente de Granaderos del de Dragones de *Villaviciosa* D. Antonio Sedano.

El Rey se ha servido conceder honores de Alcalde del Crimen de la Chancilleria de *Granada* à D. Juan Antonio de Santa Maria, primer Teniente de Asistente de la Ciudad de *Sevilla*, mandando continùe por ahora sirviendo dicha Vara, sin embargo de que està para cumplir en ella su trienio.

En America.

Su Mag. se ha servido nombrar para el Obispado del *Tucuman* al R. P. Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Religioso, *Carmelita Descalzo*.

Tambien ha concedido su Mag. la Comandancia del Esquadron de *Voluntarios blancos* de Caballeria de *Caracas* al Capitan de la misma clase D. Santiago de Ponte y Mijares, y grado de Capitan de Infanteria del Exercito à D. Pedro Lopez, Castellano de la Ciudadela de *San Benito* en la Provincia de *Yucatan*. Asimismo ha concedido su Mag. el Corregimiento de la Provincia de *Collaguas*, del distrito de la Audiencia de *Lima* à D. Juan Anto-

Antonio Vivar; y el del *Realejo*, con agregacion del de *Sutiba* en el Reyno de *Guatemala*, à D. Agustin Perez Quixano, Teniente graduado de Infanteria del Exerciro: y honores, con antigüedad del Tribunal de Cuentas de *Mexico* à D. Juan Joseph Echeveste, Tesorero de la Expedicion de *Sonora*.

El Señor D. Esteyan de Zinowieff, Ministro Plenipotenciario de la Corte de *Petersbourg*, diò una lucida funcion en el Real Teatrò de *Aranjuez* la noche del dia 20. del corriente, en celebridad del feliz alumbramiento de la Gran Duquesa de *Rusia*, y nacimiento del Gran Duque Alexandro Paulowitz, nieto de la Emperatriz su Soberana. Concurrieron à ella convidados por el Señor Ministro, los Gefes de Palacio, Consejeros, y Secretarios de Estado, Embaxadores, Ministros estrangeros, y la principal Nobleza de ambos sexos. Sirvieronse con abundancia todo genero de bebidas, y refrescos, durante el bayle, y se interrumpiò este à media noche con una esplendida cena en una gran mesa, en forma de herradura, que ocupaba todo el foro. Salieron por fin los concurrentes muy satisfechos de la urbanidad, y agasajo del Señor Ministro, y del primor, y magnificencia, que ostentò en la funcion, à cuyo lucimiento contribuyò tambien la iluminacion de la Portada principal del Teatro, y el verse los aposentos, y galerias de segundo, y tercer orden coronados de gentes de decente porte, à quienes se franqueò aquella entrada.

El dia 9. del que fenece, llegò à la *Coruña* el Paquebot, Correo de su Mag., nombrado el *Grimaldi*, que salió de *Santa Cruz de Tenerife* en 5. de Mayo proximo pasado con los pliegos del Real servicio, y correspondencias del Público.

El dia 19. del corriente falleciò en esta Corte de edad de 74. años el Señor D. Manuel de Azpilcueta y Yriarte, Ministro que fue del Supremo Consejo de *Castilla*, en cuyo empleo, el de Fiscal del Consejo de *Ordenes*, Alcalde de Casa, y Corte, Oidor, y Alcalde del Crimen de la Chancilleria de *Valladolid*, con repetidos encargos de la Real confianza, en el discurso de 43. años, acreditò la debida satisfaccion, que se hizo de su desempeño, y amor al Real servicio.

CON PERMISO, Y PRIVILEGIO:

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.